

Haga público en esa partida para conocimiento general, que todos los dueños de carruajes, vienen obligados a proveerse y llevar un farol encendido desde el anochecer, advirtiéndoles que desde el día cinco de Octubre se castigará a todos los que transiten sin farol.

Le adjunto un ejemplar de las condiciones que se requieren para formar parte del Comatén que se está organizando en esta Región, a las cuales le ruego se dé la mayor publicidad.

Villafamés 30 de Septiembre de 1923.

Sr. Alcalde de barrio de

